DEFINICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El Departamento del Tolima a través de la Secretaria de Inclusión Social Poblacional – Dirección de Grupos Vulnerables Diversidad y Asuntos Étnicos tiene la necesidad de realizar un Convenio Interadministrativo en el marco del Plan de Desarrollo "El Tolima nos une" 2020-2023 el cual tiene contemplado programas, proyectos y acciones para la población en estado de vulnerabilidad, el cual tiene como propósito estimular procesos de autonomía en esta población mediante el acompañamiento social para afrontar situaciones que vulneren su integridad para el ejercicio pleno de sus derechos y el disfrute del envejecimiento activo.

Que se encuentra viabilizado el proyecto "**FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR Y POBLACION CON DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"** dentro del cual se encuentran enmarcadas acciones para apoyar municipios en el desarrollo de programas de atención integral para adultos mayores.

Desde el año 2016 el programa de atención del adulto mayor se realiza en la infraestructura del Centro Vida del municipio de Saldaña , sin embargo la atención no se realiza de manera óptima debido a que dicha infraestructura no cuenta con la dotación y el personal necesario para garantizar su óptimo funcionamiento; es de precisar que desde la implementación del programa ,se inició atendiendo 50 adultos mayores en la zona urbana y 80 en zona rural, para el año 2019, para el año 2022 se cuenta con un grupo de **220 adultos mayores**, a los cuales se les están brindando atención integral.

Estas actividades se realizan a través de la *Secretaria Gobierno*, por medio de la implementación del ***programa Centro Día lazos de amor***, el cual se ejecuta en zona urbana y rural. Este programa tiene como finalidad generar acciones de prevención de las situaciones que los coloquen en estados de vulneración, mitigación de los riesgos físicos por enfermedad y restitución de sus derechos, promoviendo sus derechos a una vida digna, activa, autónoma, desarrollo de sus capacidades, creatividad y competencias en lo social, económico, físico, espiritual que fomentan la actividad física y la alimentación sana; impulsando, igualmente, las actividades lúdico recreativas,

La población Adulta Mayor del Municipio de Saldaña se encuentran en condiciones de vulnerabilidad social y de extrema pobreza, padecen situaciones de desprotección y discriminación por parte del núcleo familiar y de la sociedad en general, desatención en salud, maltrato psicológico y físico y quebrantamiento de sus derechos fundamentales, provocando estados de depresión, rechazo y desequilibrio emocional.

El adulto mayor del municipio de Saldaña no tiene acceso a los servicios básicos propios para su edad según ciclo vital debido a la carencia de infraestructura para atender sus necesidades, de igual manera se presentan dificultades tales como la intermitencia de programas debido a pocos recursos financieros, sumándole a esto hábitos alimenticios y nutricionales poco saludables permitiendo la aparición de enfermedades silenciosas como las crónicas no transmisibles, así mismo se evidencian deficiencias educativas, ya que no están fortalecidos los mecanismos institucionales de solidaridad, y no se cuenta con el recurso humano especializado en servicios de atención a la tercera edad. Esto desmejora su calidad de vida debido a que no se le está garantizando sus derechos humanos, sociales, económicos y culturales.

Cumplir con los estándares de calidad que estén establecidos para la prestación de los servicios sociales, de salud, educación y cultura que se encuentren establecidos teniendo en cuenta que sean accesibles a los adultos mayores, dotándolos de las herramientas y elementos necesarios como kit de aseo, asistencia nutricional, actividades de manualidades, promoción prevención y estimulación de la salud mental, actividades de promoción, prevención y estimulación de los hábitos saludables talleres de atención primaria actividades físicas, artísticas y recreativas de los adultos mayores.

Escaneado con CamScanner

I. OBJETO DE LA INVITACION

AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE SALDAÑA, CON EL ÁNIMO DE BRINDAR COMPONENTES DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR Y POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

II. TIPO DE CONTRATACION

Contratación directa, Mediante Convenio Interadministrativo según lo reglado en el Decreto 1082 de 2015; Art. 209 de la C.N; la ley 489 de 1998 articulo 6 y 95; ley 1150 de 2007 artículo 2 inciso 1 de literal del numeral 4; ley 80 de 1993 articulo 2

III. CLASE DE CONVENIO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

V. OBLIGACIONES DEL COOPERANTE

En desarrollo del objeto del convenio, se tendrán que cumplir las siguientes obligaciones:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del CONVENIO de acuerdo con lo dispuesto en la propuesta presentada y aprobada por el Departamento del Tolima través de la Secretaria de Inclusión Social Poblacional.
2. Coordinar con la Secretaria de Inclusión Social Poblacional el desarrollo de las diferentes actividades previstas con los adultos mayores beneficiarios en el municipio de Saldaña
3. Realizar el proceso de contratación dando cumplimiento a los requisitos establecidos en la ley 80 de 1993 y el decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes de la contratación estatal con el fin de seleccionar el operador que desarrolle las actividades y el proceso de compra de bienes para la atención integral de los adultos mayores
4. Realizar 45 jornadas de **actividades de manualidades** con entrega de material, dirigido a un grupo de 60 adultos mayores ubicados en la zona urbana del centro día lazos de amor, orientado por un profesional con experiencia en manualidades o licenciado en artes plásticas. estos talleres se llevaran a cabo durante los 3 meses del proyecto (15 jornadas por mes), con una duración de tiempo por sesión de 90 minutos.
5. Realizar 20 jornadas de **actividades de promoción, prevención y estimulación de salud mental,** dirigido a un grupo de 60 adultos mayores, orientado por un profesional en psicología, trabajo social y gerontólogo durante los 3 meses del proyecto (7 jornadas, en primer mes, 6 jornadas en el segundo mes y 7 jornadas en el tercer mes).
6. Realizar 10 jornadas de **actividades de promoción, prevención y estimulación de hábitos saludables** a 60 adultos mayores, orientado por un profesional en psicología, trabajo social y gerontólogo durante los 3 meses de ejecución (3 jornadas en el primer mes, 3 jornadas en el segundo mes y cuatro jornadas en el tercer mes)
7. Realizar 30 **Jornadas de talleres educativos de atención primaria** a un grupo de 60 adultos mayores ubicados en la zona urbana del centro día lazos de amor, orientado por un profesional en psicología, trabajo social y gerontólogo, que se llevara a cabo durante los 3 meses del proyecto (10 jornadas por mes), con una duración de tiempo por sesión de 40 minutos.
8. Brindar 1 servicio de **alimentación nutricional especial y preferencial al adulto mayor (almuerzo servido caliente)** a un grupo de 60 adultos mayores ubicados en la zona urbana del centro día lazos de amor, el cual se brindará 2 días a la semana durante 3 meses de lunes a martes, según minuta

Escaneado con CamScanner

elaborada por una nutricionista dietista.

9. Brindar 2 servicios de **alimentación nutricional (refrigerios)**, para 60 adultos mayores, el cual se brindara 2 días a la semana durante 3 meses, de lunes a martes en la zona urbana. Según minuta elaborada por nutricionista dietista.
10. Realizar 30 **jornadas de actividades artísticas, físicas y recreativas** a un grupo de 60 adultos mayores ubicados en la zona urbana, orientado por un licenciado en educación física, recreación y deporte con la población adulta mayor según grupos establecidos
11. Entregar **60 Kits de aseo** para 60 adultos mayores beneficiarios. El kit estará compuesto de: un (1) desodorante en rollón, un (1) cepillo de dientes, una (1) crema para manos frasco de 1000 ml, una (1) crema dental 60gr, un(1) jabón en barra, una (1) toalla para manos, una (1) caja de tapabocas, un(1) Shampoo frasco 1000 ml del programa centro día lazos de amor, que contiene el cual será entregado en el segundo mes de ejecución del proyecto,
12. **Garantizar la contratación del personal idóneo** con el fin de poder llevar acabo la ejecución de las actividades durante la ejecución del convenio.
13. Contar con el recurso humano idóneo y con experiencia en el manejo y coordinación del personal beneficiario del proyecto.
14. Llevar registro fílmico y fotográfico de las diferentes actividades culturales, artísticas, lúdicas y recreativas que se lleven a cabo con los adultos mayores del Municipio de Saldaña para ser aportado a los archivos de la Secretaría de Inclusión Social poblacional.
15. Realizar la actualización en tiempo real de la plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales.
16. Garantizar la oportuna prestación de los servicios requeridos en condiciones de calidad, profesionalismo, seguridad, salubridad e higiene.
17. Presentar evidencia física y probatoria de cada una de las actividades contempladas en el presupuesto y la propuesta entregada en consecuencia deberá garantizar la realización de todas y cada una de las actividades y talleres acordada al personal beneficiario del proyecto, así como la logística inherente a su realización.
18. Realizar apertura de cuenta de cuenta de ahorros y/o corriente a nombre del municipio y número de convenio y garantizar el manejo exclusivo de los recursos consignados para el cumplimiento del objeto del mismo e informar por escrito al supervisor del Departamento para los respectivos desembolsos Igualmente adjuntar certificación de la cuenta bancaria a nombre del Municipio.
19. Los desembolsos serán consignados en la cuenta bancaria según certificación bancaria presentada por el municipio.
20. Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento e que se aumente el valor del convenio, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo el COOPERANTE debe reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el cooperante deberá comunicar a la compañía de seguros
21. Presentar los informes de ejecución del programa donde se contempla la ejecución técnica y financiera con los soportes, novedades, registro de cobertura de adultos mayores atendidas en las diferentes actividades, talleres y resumen de gastos
22. Cumplir sus obligaciones frente al sistema de seguridad social conforme lo dispone el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, aclaren o adicionen.
23. Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las actividades objeto del convenio y conexas al mismo.
24. El cooperante, está sometido al deber de confidencialidad y reserva en el manejo de la información que con ocasión del convenio le sea suministrada por el contratante o conocida por él por cualquier medio.
25. Las demás que sean asignadas por el contratante que estén acorde con la misión y naturaleza de su objeto contractual.

Escaneado con CamScanner

DEBERES Y DERECHOS DEL COOPERANTE:

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente convenio, EL **COOPERANTE** se obliga especialmente a: **a)** Atender todos los requerimientos que el Departamento realice respecto del Convenio. **b)** Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las actividades objeto del Convenio y conexas al mismo; **d)** Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del convenio le solicite EL DEPARTAMENTO por conducto del supervisor y acatar las instrucciones e indicaciones que este le imparta; **e)** Informar oportunamente al DEPARTAMENTO sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del convenio.

VI. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO-

1. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la gobernación mantendrá la interlocución permanente y directa con el COOPERANTE. 2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto de cooperación. 3. Realizar los giros al Municipio de Saldaña - Tolima correspondiente al aporte del Departamento tal y como se estableció en la forma de desembolso. 4. Facilitar la información disponible en el Departamento para el cumplimiento del objeto del Convenio. 5. Participar en las reuniones necesarias para el cumplimiento del presente convenio. 6. Recibir, evaluar y formular las recomendaciones si a ello hubiera lugar de los informes presentados sobre la ejecución del Convenio. 7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la gobernación, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del COOPERANTE en desarrollo del objeto de cooperación

VII. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El Departamento del Tolima tiene presupuestados para esta contratación SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($65.000.000) m/cte., debidamente respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3894 del 25 julio de 2022 y el Municipio de Saldaña - Tolima aportará SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($6.500.000) M/CTE respaldados en un cdp N° 2022000858 del 02 de agosto de 2022, para un total de SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MILPESOS ($71.500.000) M/CTE CON IVA INCLUIDO

VIII. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

FUENTE (ORIGEN DE LOS RECURSOS CON LOS CUALES SE VA A CONTRATAR)	RUBRO-FUENTE	NOMBRE	VALOR
Estampilla	03-31222-2.3.3.05.09.054 - 7815	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales	$65.000.000
POR EL MUNICIPIO:			
Estampilla	2.3.2.02.02.009-51	Centro Vida, Apoyo a la protección del adulto mayor en el municipio de Saldaña - Centros vida 70% Estampilla Pro-anciano	$6.500.000

X. VALOR DE LA PROPUESTA

Solo se tendrán en cuenta para esta evaluación, aquellos proponentes que presenten propuesta que no sobrepase el presupuesto oficial.

Escaneado con CamScanner

NOTA 1: Este valor deberá contener el valor de todos los gastos en los que pueda incurrir el posible contratista como: impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, papelería, y demás costos propios de la presentación de la propuesta.

NOTA 2: El proponente asume bajo su costa y riesgo la presentación de la propuesta, por lo tanto, el departamento no se hace responsable de reembolso de dineros por ocasión de ello.

XI. FORMA DE DESEMBOLSO

El Departamento desembolsara al Municipio de la siguiente forma:

PRIMER DESEMBOLSO: equivalente al CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor total del aporte del departamento, a la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento, legalización del convenio e informe técnico de ejecución del 20% de las actividades

SEGUNDO DESEMBOLSO: equivalente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor total del aporte del departamento a la entrega del informe técnico y financiero demostrando ejecución del 60% de las actividades.

TERCER Y ULTIMO DESEMBOLSO: equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del aporte del departamento, a la entrega del informe técnico y financiero de ejecución final del 100% de las actividades, con evidencias fotográficas y físicas, acreditación de estar a paz y salvo en el pago de sus obligaciones al sistema de seguridad social integral, conforme a los establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y acta de liquidación.

XII. DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La propuesta podrá ser presentada por persona natural y/o jurídica, la cual deberá contener:

- Carta de presentación de la propuesta técnica y económica debidamente firmada
- certificado de disponibilidad presupuestal
- Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal
- Documento que acredite que el representante legal está facultado para contratar
- Decreto de Nombramiento y acta de posesión
- Formulario de Registro Único Tributario –RUT-
- Certificado de antecedentes disciplinarios, vigente a la fecha de suscripción del convenio (Procuraduría).
- Certificado de antecedentes fiscales, vigente a la fecha de suscripción del convenio (Contraloría). Representante legal y de la personería Jurídica. (vigente)
- Certificado de medidas correctivas del representante legal.
- Certificado de antecedentes Judiciales Vigente.
- Constancia de encontrarse al día con el pago al sistema de seguridad social integral (fotocopia de recibos de pago)
- La omisión de alguno de los documentos que deben acompañar la propuesta, es causal para descalificación y rechazo

NOTA: El proponente se compromete para con la administración departamental a renovar los documentos que se llegasen a desactualizar en el transcurso de la contratación

XIII. REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

a. No encontrarse inhabilitado, ni tener incompatibilidad para contratar con el Departamento de acuerdo con lo dispuesto en la Ley, afirmación que se entenderá hecha por el PROPONENTE con la presentación de la propuesta

Escaneado con CamScanner

b. La propuesta deberá presentarse en la moneda oficial de la República de Colombia
c. No se aceptará propuesta cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error
d. El proponente por la sola presentación de su propuesta autoriza al Departamento del Tolima para constatar y verificar toda la información en ella suministrada

XIV. CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

Generar espacios de concertación, participación y socialización de las necesidades, experiencias y fortalezas del adulto mayor mediante la realización de jornadas de actividad física, talleres de formación en salud primaria, talleres de artes plástica o manualidades, a un grupo de 60 adultos mayores ubicados en la zona urbana del centro día lazos de amor del municipio de Saldaña Tolima, que cumplan con los siguientes requisitos: tener más de 60 años, que estén entre los grupos poblacionales A y B, que hagan parte del régimen subsidiado y adultos mayores que se encuentren en situación de indigencia.

Brindar un entorno que satisfaga las necesidades básicas para mantener una adecuada nutrición, salud, desarrollo fisico, psíquico, psicomotor, emocional, cultural, educativo y afectivo de los adultos mayores del municipio, mediante actividades lúdicas y recreativas talleres educativos, jornadas de atención primaria en salud, jornadas culturales y jornadas de tamizaje

XV. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Su propuesta debe ser presentada de acuerdo a las condiciones contractuales establecidas en el proceso que sea cargado en la plataforma del Secop II.

XVI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Los criterios de adjudicación tendrán en cuenta lo siguientes:

ANALISIS GENERAL Se revisará la propuesta. La que cumpla en todo con los documentos solicitados o esté correctamente diligenciada, se considerará propuesta hábil.

ANÁLISIS ECONÓMICO: La propuesta deberá estar igual o por debajo del presupuesto oficial del Departamento, por ningún motivo se aceptan propuestas que superen el denominado valor.

ANÁLISIS TÉCNICO El proponente deberá demostrar sus estudios. Con la suscripción del acto se obliga a aplicar sus conocimientos y su experiencia en el desarrollo de las actividades que son objeto de la prestación de servicios de las presentes condiciones generales de contratación.

XVII. ADJUDICACIÓN DEL CONVENIO

El convenio se adjudicará, siempre y cuando cumpla con los requerimientos de las presentes condiciones generales

XVII. SUPERVISION DEL CONVENIO

Para efectos de seguimiento y control del acto contractual, el Supervisora **ANA MILENA MOSQUERA RODRIGUEZ.** – Profesional Universitaria - Dirección de Grupos de Vulnerables, diversidad y Asuntos Étnicos adscrita a la Secretaria de Inclusión Social Poblacional o quien haga sus veces, quien se encargará de tomar decisiones técnicas, de aspectos administrativos del convenio, recibir la información y documentación que entregue el contratista en cumplimiento de sus obligaciones y certificar su recibo a satisfacción

Escaneado con CamScanner

Las funciones que ejercerán el supervisor son todas las estipuladas en la ley 80/1993 y especialmente las consagradas en el Decreto Departamental 0811 de 2017.

XIX. CAUSALES PARA RECHAZAR LA PROPUESTA

1. Estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad.
2. Que la oferta supere el valor de la propuesta oficial.
3. Que el oferente no cumpla con el perfil deseado

XX. LOCALIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA PROPUESTA

El lugar de ejecución del servicio requerido será el municipio de Saldaña - Departamento del Tolima.

XXI. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE AL CONVENIO.

El régimen jurídico aplicable a la presente invitación es el previsto en la ley 489 de 1998 articulo 95 y 6, y en desarrollo del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, ley 80 de 1993 articulo 2; decreto 1082 de 2015, ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, y las presentes condiciones generales para la contratación.

XXII. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONVENIO

El perfeccionamiento del convenio se presenta con la aprobación de las partes en la plataforma Secop 2 y con la aprobación de las garantías exigidas y la expedición del registro presupuestal.

XXIII. IMPUESTOS, TASAS O CONTRIBUCIONES A LOS QUE SE ENCUENTRE SUJETO

El proponente una vez suscriba el acto contractual con el Departamento del Tolima, deberá asumir los costos de legalización y perfeccionamiento de acuerdo a las normas Departamentales vigentes

XXIV. GARANTÍAS A OTORGAR

El proponente deberá constituir la siguiente póliza a favor del Departamento del Tolima:

Para reparar los perjuicios derivados del eventual incumplimiento del convenio, la entidad cooperante deberá suscribir garantía única con el siguiente amparo:

De cumplimiento: Por el 10% del valor del Convenio, por su vigencia y seis (6) meses

PARAGRAFO. - Sin necesidad de requerimiento previo del CONTRATANTE en cualquier evento en que se aumente el valor del convenio, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones, el COOPERANTE deberá ampliar o prorrogar las garantías

XXV. RELACION LABORAL.

El COOPERANTE no tiene ni adquirirá, por razón de la ejecución del convenio interadministrativo, vínculo laboral alguno con el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. Toda la responsabilidad derivada de la ejecución del convenio es responsabilidad del cooperante.

Escaneado con CamScanner

PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, 66 de la Ley 80 de 1993 y la ley 850 de 2003 se convoca a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación

JOSE ALFREDO CAMACHO PERZ
Secretario de Inclusión Social Poblacional
Ordenador del Gasto – Ejecutor

Proyectó Ana Milena Mosquera R
Revisó LUIS ALFONSO RINCON CASALLAS
Aprobó JOSE ALFREDO CAMACHO PEREZ

Escaneado con CamScanner